



CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACA

RESPONSABILIDADES DEL MATRICULADO – PROFESIONAL

1. El matriculado o profesional actuante es el responsable de la obra y en quien recae el deber de observar y hacer observar el cumplimiento de las presentes Cláusulas, la Ley Nacional de Higiene del Trabajo N° 19.587 y sus Decretos Reglamentarios, deslindando AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. toda responsabilidad por accidentes o perjuicios que pudieran afectar al personal por él contratado o a terceros.-
2. El matriculado o profesional será responsable de solicitar informes de instalaciones existentes y realizar sondeos previos al trabajo de excavación, para verificar interferencias con la nueva conexión que impidan que ésta se ejecute según las presentes cláusulas. En caso que existan forestales, columnas, cámaras, etc., que interfieran con la traza de la conexión, se deberán respetar las instrucciones que impartan las entidades que tengan jurisdicción sobre esas instalaciones y elementos, especialmente en lo referente a la separación de la conexión a éstos. AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. exigirá una separación mínima de 0,80m.-
3. El matriculado o profesional, no deberá comenzar los trabajos con anterioridad a la fecha comunicada por él en el formulario IE 03, Pedido de conexión y empalme. En caso que AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. detectare trabajos realizados previo a la fecha de aviso, aplicará las multas y/o sanciones que correspondan al matriculado o profesional responsable.-
4. Al momento de iniciar la excavación, la zona de trabajos estará debidamente señalizada y protegida por un cerco perimetral que satisfaga en todo las ordenanzas municipales de señalización de excavaciones en la vía pública y las de AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. consistentes en un cerco perimetral construido con vallas metálicas pintados con pintura reflectante y/o malla de PVC color naranja con una altura no menor a 1,00m.-
5. El matriculado o profesional deberá obligatoriamente colocar en el lugar de los trabajos, un cartel de obra con sus datos según el modelo de la página 4 y de “Peligro Zanja Abierta” según el modelo de la misma página.-
6. Se deberá mantener la iluminación nocturna del área de trabajo, preferentemente por medio de elementos eléctricos con fuente de alimentación de bajo voltaje y/o candiles que permitan advertir claramente toda la señalización de la obra.-

7. MATERIALES

Los materiales a utilizar deberán ser aprobados por la inspección y tendrán las siguientes características:

7.1-La tubería deberá ser de PVC uso cloacal JE de 3,2mm de espesor y tener sello de calidad IRAM.

7.2 Las curvas de PVC deben tener sello de calidad IRAM.-

7.3 Los aros de goma tendrán sello de calidad IRAM.

7.4 La malla de advertencia y detección será del tipo cloaca, color naranja, con doble hilo metálico y un ancho mínimo de 0,15m

7.5 No esta permitido utilizar materiales de PVC con junta pegada.

7.6 Cuando la colectora sea de PVC, el matriculado o profesional deberá proveer el pegamento para colocar el ramal poncho y si ésta fuera de hormigón comprimido, la medida del ramal poncho de PVC será de un diámetro superior al de la colectora, debiendo el matriculado o profesional proveer el cemento y el hormigón necesario para el anclaje del poncho, Ej.: en colectoras de hormigón de Ø150mm se utilizará un ramal poncho de Ø200mm.-

8.- DE LAS OBRAS.

8.1 La excavación y el tapado de zanjas de la conexión, se realizará de acuerdo con las exigencias del Municipio, Vialidad Nacional, Provincial, o la entidad que otorgue el permiso de rotura de calzada y vereda y las determinadas en las presentes cláusulas.

8.2 La excavación para conexiones domiciliarias de cloaca se realizará a cielo abierto desde la Línea Municipal hasta la colectora. Solo se permitirá realizar túneles debajo de cunetas o hijuelas.-

8.3 El zanjeo en la calzada y la vereda tendrá 0,60m de ancho como mínimo, dejando banquetas de un ancho mínimo de 0,60 m a ambos lados de la excavación.-

8.4 Sobre el punto de empalme la excavación será de 1,20m x 1,40m y en forma de "L", según el esquema de la página 4.-

8.5 En caso de tener que cruzar toda la calzada con la excavación, el matriculado o profesional gestionará el corte de tránsito. Si ello no fuera posible, el trabajo se realizará en dos etapas, la primera comenzando desde el punto de empalme con la colectora hasta la mitad de la calzada. Una vez aprobado el tramo, se comenzará la segunda etapa para su aprobación. Una vez aprobados los dos tramos la inspección gestionará el empalme.-

8.6 La rasante de apoyo de la tubería estará formada por arena húmeda compactada de 0,10m de espesor sobre la que se instalará la tubería con la leyenda (marca, sello, etc.) hacia arriba. La curva y el ramal poncho se dejarán presentados sin los aros de goma, ya que dicha instalación será realizada por personal de OSM S.A. en el momento de realizar el empalme.-

8.7 Queda "PROHIBIDO" realizar trabajos sobre la colectora a personal ajeno a OSM.-

8.8 La traza de la conexión cloacal deberá ser en todos los casos perpendicular a la línea de edificación Toda excepción deberá ser solicitada por escrito y aprobada por la inspección.-

8.9 La separación mínima entre la conexión de cloaca y conexiones de agua será de 1,00m, y entre conexiones de cloaca será de 0,60m. La separación mínima con otras instalaciones (Gas, teléfono electricidad, etc.) deberá ser la que determine el Ente que corresponda, fijando AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. una separación de 0,60 m.-

8.10 Todas las distancias de separaciones entre instalaciones serán las correspondientes a las medidas en la proyección en un plano horizontal.-

8.11 La pendiente de la conexión estará comprendida entre un máximo de 5% y un mínimo de 1%.-

8.12 El tendido de la tubería de la conexión será tal que permita la presentación de la curva y el ramal poncho hasta que el ramal forme un ángulo de ingreso de 45º respecto al eje vertical del plano transversal de la colectora. Ver esquema ilustrativo de página 4 para mayores detalles.-

8.13 En el caso excepcional que la conexión cloacal tenga que cruzar forzosamente la red distribuidora de agua por encima de la misma, se deberá colocar en la conexión de cloaca un caño camisa de acero de 3 mm de espesor mínimo, protegido con revestimiento anticorrosivo epóxico, un largo de 1,50m y empotrado con un dado de hormigón en cada extremo. El diámetro del caño camisa será igual al diámetro externo de la cabeza de la tubería de la cloaca más 5 cm.-

8.14 La cámara de inspección dentro de la propiedad se debe construir en lugar abierto o en locales no habitables.-

- 8.15 Cuando sea necesario construir una boca de limpieza, el ramal "Y" a instalar en la conexión de la misma debe quedar dentro de la línea municipal.-
- 8.16 Es obligatorio instalar una válvula antirretorno dentro de la LM en todas las conexiones que se empalmen a colectores de diámetro mayor a 250 mm-
- 8.17 Si el proyecto de instalaciones internas aprobado por la Municipalidad, autoriza la instalación de artefactos de descarga a un nivel inferior del de la vereda, el matriculado o profesional será responsable de instalar una válvula antirretorno dentro de la LM de la propiedad y de todos los inconvenientes que se susciten por omitir esa instalación.-
- 8.18 AGUAS Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. no se responsabiliza por los inconvenientes que se generen producto de la incorrecta ubicación de los artefactos. Si se colocan artefactos por debajo de la línea de inundación, los reglamentos de instalaciones internas establecen como obligatoria la colocación de un sistema de bombeo en el domicilio.-
- 8.19 Durante el desarrollo de las tareas, se deberá dejar protegida la colectora mediante tablonces de madera colocados unos centímetros por encima de la misma, o con arena.-
- 8.20 Por cualquier circunstancia particular para la ejecución del trabajo no contemplada en estas Cláusulas, el matriculado o profesional deberá consultar en el Departamento Obras, Obras por Cuenta de Terceros, a fin de resolver las disyuntivas, antes de comenzar los trabajos.-
- 8.21 Cuando la conexión deba atravesar canales, hijuelas, etc., el matriculado deberá cumplir las exigencias impartidas por la DG Irrigación y las presentes cláusulas. AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. exigirá la presentación de las instrucciones, los permisos y certificados de recepción conforme correspondientes de la DGI.-
- 8.22 Una vez que la inspección apruebe los trabajos y se realice el empalme, el matriculado o profesional realizará la primer tapada con 0,30m de arena húmeda compactada sobre la tubería. colocando sobre ella la malla de advertencia y detección.-
- 8.23 El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas presentes será motivo de rechazo, y obligará al matriculado a solicitar una nueva inspección en la oficina Comercial.-

9 REGISTROS DE RECHAZOS, MULTAS Y SANCIONES A MATRICULADOS Y PROFESIONALES

9.1 AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. podrá facturar al matriculado o profesional, el importe de los trabajos por inspecciones que deba realizar a partir del rechazo de la inspección, dejando registro de esos rechazos para la evaluación del mismo y la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder.-

9.2 Los matriculados o profesionales que incurran en reiterados rechazos de las inspecciones o en faltas a la reglamentación vigente para la construcción de conexiones, serán pasibles de multas y sanciones, pudiendo llegar AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. a su inhibición para realizar trabajos en el ámbito de la Compañía, con comunicación al Consejo profesional, Colegio de Arquitectos o Técnicos, según corresponda.-

10 CASOS DE FUERZA MAYOR

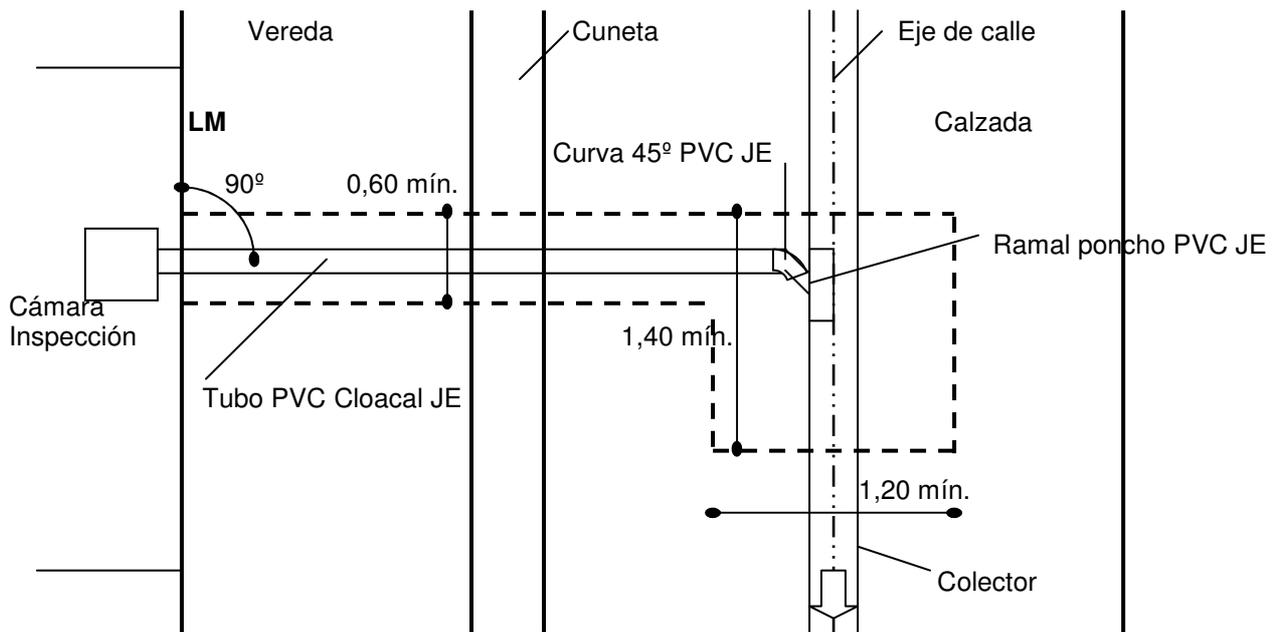
10.1 Cuando la conexión este aprobada y debido a causas fortuitas o de fuerza mayor como lluvias, tormentas, etc., produzcan daños y/o deterioros a los trabajos realizados ya aprobados que no permitan realizar el empalme, el matriculado o profesional solicitará la postergación del mismo mientras restaura las obras afectadas dejándolas en la misma condición que cuando fueron aprobadas.-

10.2 Una vez reacondicionados los trabajos, el matriculado o profesional solicitará a la inspección del empalme postergado.-

11 ENLACES EN VEREDA

11.1 Cuando se solicite un enlace en vereda el matriculado o profesional pedirá la inspección conformando el IE 03 colocando en OTROS, Enlace en vereda.-

ESQUEMA DE CONEXIÓN CLOACAL DOMICILIARIA - PLANTA



ESQUEMA DE CONEXIÓN CLOACAL DOMICILIARIA - CORTE

